



EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA
EBAU2021 - JULIO

NOTA IMPORTANTE El examen consta de dos partes; en cada parte se deberá contestar **UNA** sola pregunta de las que se proponen.

PARTE 1 (hasta 4 puntos). Consta de dos preguntas, 1.1 y 1.2, y debe elegir solamente UNA de ellas, sin mezclarlas: o se responde a la 1.1. o se responde a la 1.2. En el caso de que se responda a las dos, se tendrá en cuenta solo la de mayor puntuación:

1.1. DESARROLLE EL TEMA LA ROMANIZACIÓN (hasta 3,5 puntos: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones) y COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (hasta 0,5 p.: 0,1 por respuesta correcta). No hay que copiar en el cuadernillo toda la frase, sino solamente el número y la respuesta correspondiente:

1. Los romanos entraron en la península a raíz de la Segunda Guerra Púnica, enfrentamiento bélico que fue entre Roma y
2. La primera distribución territorial que hizo Roma en la península Ibérica fue dividirla en dos provincias: la Hispania Citerior y la Hispania
3. La cultura agrícola romana difundió tres grandes cultivos, y que conocemos como la Triada Mediterránea. Era la vid, el olivo y el
4. En el año 380 d.C. el emperador Teodosio, de origen hispano, promulgó el Edicto de Tesalónica, que establecía la religión como la oficial del Imperio.
5. Una de las aportaciones fundamentales de Roma a la cultura española fue el idioma. Los romanos hablaban el, de donde proceden las lenguas romances como el castellano, el catalán o el gallego.

1.2. DESARROLLE EL TEMA REYES CATÓLICOS (hasta 3,5 puntos: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones) y COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (hasta 0,5 puntos: 0,1 por respuesta correcta). No hay que copiar en el cuadernillo toda la frase, sino solamente el número y la respuesta correspondiente.

1. En 1479, en el tratado de Alcaçovas, se puso fin a la Guerra de Sucesión entre los partidarios de Isabel de Castilla y
2. La Guerra de Granada finalizó con la toma en 1492 de la ciudad de Granada por los Reyes Católicos, acordada con Boabdil, último sultán nazarí, en las Capitulaciones de
3. En 1502, y tras una rebelión, se decretó la expulsión de los de los reinos de Castilla.
4. En la Corona de Aragón, el rey Fernando alcanzó en la Sentencia Arbitral de en 1486, un acuerdo por el que se liberaban los “malos usos” a los payeses de *remensa* de los condados catalanes a cambio de una indemnización.
5. En el tratado de, firmado en 1494, Castilla y Portugal acordaron dividirse las futuras zonas de conquistas atlánticas, entre otras cuestiones.

PARTE 2 (hasta 6 puntos): Consta de cuatro cuestiones (dos temas y dos comentarios de texto) a elegir solamente UNA de esas cuatro, sin mezclarlas. En el caso de que se responda a más de una, se tendrá en cuenta solo la de mayor puntuación.

2.1. TEMA (Introducción.: 0,5; Desarrollo: 5; Conclusiones: 0,5). **EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874).**

2.2. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1; Análisis: 2; Contexto histórico: 2; Conclusiones: 1). **AMADEO I RENUNCIA A LA CORONA DE ESPAÑA.**

“Al Congreso: Grande fue la honra que merecí de la nación española eligiéndome para ocupar el trono (...). Dos años largos ha que ciño la Corona de España y la España vive en constante lucha viendo cada día más lejana la era de paz y la de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla. Nadie achacará a flaqueza de ánimo mi resolución (...). Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores. Estad seguros de que al desprenderme de la Corona no me desprendo del amor a esta España, tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarle todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía. Amadeo. Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873.”

2.3. TEMA (Introducción.: 0,5; Desarrollo: 5,0; Conclusiones: 0,5). **EL ESTADO FRANQUISTA.**

2.4. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1; Análisis: 2; Contexto histórico: 2; Conclusiones: 1). **ALGUNOS ARTÍCULOS DEL FUERO DE LOS ESPAÑOLES.**

“Art. 1.- El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos...”

Art. 2.- Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al jefe del Estado y obediencia a las leyes...

Art. 6.- La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial... No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Art. 10.- Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la Familia, el Municipio y el Sindicato...

Art. 22.- El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad... El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas. El matrimonio será uno e indisoluble...

Art. 28.- El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que pueden ser objeto de seguro social...

Dado en el Pardo, a 17 de julio de 1945. Francisco Franco.”

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA
EBAU2020 - JULIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos partes; **en cada parte se deberá contestar UNA** sola pregunta de las que se proponen.

PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta de dos preguntas abiertas de desarrollo junto a las preguntas semicortas correspondientes al tema, de las que el alumnado deberá responder a una sola de esas preguntas de desarrollo y sus preguntas semiabiertas. Una vez hecha la elección, el alumno desarrollará el tema que tendrá un valor máximo de 3,5 puntos. Una de las preguntas estará referida a los contenidos del Bloque 1 (La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda —711—) y del Bloque 2 (La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio —711-1474—), y la otra a los contenidos del Bloque 3 (La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial —1474-1700—) y del Bloque 4 (España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones —1700-1788—).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones. De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de 0,5 puntos máximo, entendidas estas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas”. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...— y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de elegir entre el desarrollo de uno de los dos temas propuestos o el comentario de uno de los dos textos históricos referidos a los temas anteriores. Solo podrá elegir una de las cuatro posibilidades.

El alumno desarrollará una pregunta por valor de 6 puntos referida a los contenidos del Bloque 5 (La crisis del Antiguo Régimen —1788-1833—: Liberalismo frente a Absolutismo), Bloque 6 (La conflictiva construcción del Estado Liberal —1833-1874—), Bloque 7 (La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político —1874-1902—) y Bloque 8 (Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente), o bien desarrollará una pregunta por valor de 6 puntos referida a los contenidos del Bloque 9 (La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía —1902-1931—), Bloque 10 (La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional —1931-1939—), Bloque 11 (La dictadura franquista —1939-1975—) y Bloque 12 (Normalización democrática de España e integración en Europa —desde 1975—). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario

específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual manera, el alumno podrá realizar un comentario de texto no conducido, por valor de 6 puntos referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 5, 6, 7 y 8), u otro comentario de texto no conducido, por valor de 6 puntos referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 9, 10, 11 y 12).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

Por lo tanto, el alumno podrá responder a una de las cuatro posibilidades disponibles: dos temas y dos comentarios de texto para elegir uno solo.